

ECUADORSUENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

(Expresadas en USDólares)

A. ECUADORSUENTO S.A.:

La Compañía se constituyó en la ciudad de Guayaquil mediante Escritura Pública inscrita en el Registro Mercantil el 19 de enero de 2007. Sus actividades principales son: la actividad mercantil como corredora intermediaria, mensajero, agente y representante de personas naturales y jurídicas tanto nacionales como extranjeras.

B. BASES DE PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

A continuación mencionamos las prácticas contables más importantes que utiliza la Administración:

Destacación de cumplimiento: La Compañía mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB), por sus siglas en inglés, vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2015), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico; los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS:

A continuación mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la administración en la preparación de los estados financieros adjuntos:

Activos financieros: Dentro del enfoque de NIC 39, los activos financieros incluyen el efectivo y sus equivalentes, las cuentas por cobrar, inversiones que cotizan en Bolsa u otras, y otros instrumentos financieros derivados. La clasificación de los activos financieros se determina al momento de la transacción o reconocimiento inicial.

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS.
(Continuación)

La compra o venta de activos financieros que requieren la entrega del activo dentro de un plazo determinado por regulación o acuerdo del mercado, se reconocen en la fecha de la transacción.

Equipos y equipo. Son reconocidos como tales, de conformidad con los parámetros establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad No. 16 y la Sección 17 de la NIIF para Pymes y se encuentran valorados al costo de adquisición o costo de reposición menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por descenso de valor. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrir en ellas, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula por el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos, los que se detalla a continuación:

ACTIVOS	AÑOS
Muebles y equipo de oficina	5
Equipo de computación	3
Edificio / Oficina	20

Impuesto corriente. El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a los utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podrá ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias. Los ingresos se contabilizan en base al método de devengado, según lo establece el párrafo 27, y se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, tomando en cuenta los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales que la Compañía puede otorgar, y en incluir impuestos y aranceles. Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes se reconocen y registran tal como lo establece el párrafo 14 de la NIC 18: (1) cuando los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad, se han transferido de manera sustancialmente al comprador; (2) es probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía; (3) y los ingresos se pueden medir de manera fiable, independientemente del momento en el que el pago es realizado.

Costos y gastos ordinarios. Se reconocen sobre la base del devengado, y

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS
(Continuación)

Utilidad por acción. La utilidad por acción ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Compañía no tiene instrumentos financieros por efecto diluido por lo que los utilidades básico y diluido por acción son las mismas.

Normas internacionales de información financiera emitidas - Nuevas normas internacionales de información financiera y cuentas emitidas. Las políticas contables emitidas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2014 entraron en vigencia las siguientes modificaciones a las normas internacionales de información financiera:

- NIC 38 - Información a revelar sobre el importe recuperable de activos no financieros
- NIC 39 - Novación de derivados y continuación de la contabilidad de cobertura
- NIC 19 - Planes de beneficios definidos: Aportaciones de los empleados
- NIIF 2 - Pagos basados en acciones: Definición de condición necesaria para la reconocibilidad de la comisión
- NIIF 3 - Combinaciones de negocios: Contabilidad de contraprestaciones contingentes en una combinación de negocios
- NIIF 8 - Segmentos de operación: Agregación de segmentos de operación y continuación del total de los activos de los segmentos sobre los que se debe informar con los activos de la entidad
- NIIF 13 - Medición del valor razonable: Cuentas comerciales por cobrar y por pagar a corto plazo
- NIC 16 - Propiedades, planta y equipo: Método de revaluación - recuperación proporcional de la depreciación acumulada
- NIC 24 - Información a revelar sobre partes relacionadas: Personas clave de la gerencia
- NIC 38 - Activos intangibles: Método de revaluación - recuperación proporcional de la amortización acumulada
- NIIF 1 - Adopción por primera vez de las Normas internacionales de información financiera: Significado de "NIIF vigentes"
- NIIF 3 - Combinaciones de negocios: Excepciones al alcance por

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS

(Continuación)

- NIC 40 – **Propiedades de inversión**: Aclaración de la interrelación entre la NIC 3 y la NIC 40 al clasificar una propiedad como propiedad de inversión o propiedad ocupada por el propietario.

La adopción de estas normas no tuvo un impacto significativo para las operaciones de la Compañía.

Normas internacionales de información financiera emitidas: – **Normas internacionales de información financiera y empresas emitidas por la IASB:** A continuación se enumeran las normas internacionales de información financiera y empresas emitidas pero que no se encuentran en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía:

Normas	Fecha de entrada en vigencia
Emendas a la NIC 11 "Ingresos conjuntos", con relación a la contabilización de adquisiciones en combinaciones comunes.	1 de enero de 2010
Emendas a la NIC 16 "Propiedades, plantas y equipo" y NIC 38 "Activos intangibles", con relación a la amortización de los intangibles sometidos a depreciación y amortización.	1 de enero de 2010
Emenda a la NIC 41 "Agricultura", con relación a los gastos producidos.	1 de enero de 2010
Emenda a la NIC 37 "Excepciones financieras separadas", con relación al método de la participación en los estados financieros separados.	1 de enero de 2010
Emendas a la NIC 10 "Excepciones financieras consolidadas" y NIC 28 "Inversiones en filiales y negocios conjuntos", con relación a la venta o amortización de activos entre un inversor y su asociado o negocio conjunto.	1 de enero de 2010
Emendas a las NIC 10 "Excepciones financieras consolidadas", NIC 12 "Información a revelar sobre patrimonio en otras entidades" y NIC 28 "Inversiones en filiales y negocios conjuntos", con relación a la aplicación de la transición de contabilización en las entidades de inversión.	1 de enero de 2010
Emendas a la NIC 1 "Presentación de los estados financieros", con relación a la inclusión sobre información a revelar.	1 de enero de 2010
NIF 9 "Instrumentos financieros"	1 de enero de 2010
NIF 14 "Cuentas de eficientes de actividades reguladas" (En forma de una agenda por entidades como empresa regulada financiera conforme a las NIF correspondientes a un período que comienza a partir del 1 de enero de 2010).	1 de enero de 2010
NIF 10 – "Ingresos de actividades inherentes precedentes de contratos con clientes"	1 de enero de 2017

A la fecha, la gerencia de la Compañía se encuentra analizando el impacto que las normas y emendas tendrán en sus operaciones; sin embargo, prevé que la adopción de estas normas y emendas no resultará en cambios significativos.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES: (Continuante)

En opinión de la Administración, las estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento; las cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subsiguientes se revisan regularmente. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo de la revisión y periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsiguientes.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables.

Estimación de valores liles de la depreciación y amortiz. La estimación de los valores liles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

Tal como requiere el párrafo 31 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7, a continuación se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Compañía está expuesta a la fecha de los estados financieros.

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía en un instrumento financiero si la contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y el efectivo en bancos.

El riesgo de crédito que enfrenta la Compañía, originado por las cuentas por cobrar, está relacionado exclusivamente con los documentos comprados hasta el vencimiento; la recuperación de este documento se realiza permanentemente. A la fecha de los estados financieros, no existen otras cuentas por cobrar que pudieran incrementar el riesgo de pérdidas.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es el riesgo a las pérdidas del valor de un activo asociado a la fluctuación de su precio en el mercado, y está asociado al riesgo de tasa de interés, el riesgo de tasa de cambio, y a otros riesgos de precio.

La Compañía no tiene inversiones en valores que se puedan ver afectados por las fluctuaciones de las tasas de interés, por otro lado, para mitigar el riesgo de dichas fluctuaciones en el financiamiento, la Compañía ha conseguido préstamos de relacionadas a largo plazo con una tasa fija. Así mismo, todas las transacciones son efectuadas en dólares de los Estados Unidos de América.

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos

ECUADOR CUENTO S.A.**E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:** (Continuación)

La Gerencia General hace un seguimiento de las previsiones y de las necesidades de efectivo de la Compañía con la finalidad de determinar si cuenta con suficiente efectivo para cubrir las necesidades operativas y de inversión, al mismo tiempo que trata de tener habilitadas las facilidades de crédito para hacer uso de ellas en caso de ser requerido.

F. GESTIÓN DE CAPITAL:

El objetivo principal de la gestión de capital de la Compañía es asegurar una calificación de crédito sólida e índices de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para los accionistas. La Compañía gestiona su estructura de capital y ratios iguales en función a los cambios en las condiciones económicas. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Compañía.

G. EFECTIVO:

		Al 31 de diciembre de	
		2015	2014
Caja		25	80
Bancos locales	(1)	1.340.885	1.036.964
Remesas en tránsito		16.711	72.212
		<u>1.357.621</u>	<u>1.109.216</u>

(1) Corresponde a cuentas bancarias mantenidas en los siguientes bancos:

		Al 31 de diciembre de	
		2015	2014
Banco del Pacifico S.A.		148.017	57.331
Banco del Azuay S.A.		91.811	526.300
Banco Amazonas S.A.		334.721	403.663
Banco Internacional S.A.		771.336	
		<u>1,345,885</u>	<u>1,036,964</u>

H. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR:

		Al 31 de diciembre de	
		2015	2014
Cartas por vender	(1)	154.742	187.281
Documentos comprados hasta el vencimiento	(2)	6.976.027	6.411.620
Crédito fiscal	(3)	56.430	36.693
Otras cuentas por cobrar diversas		17.879	11.608
Otras cuentas por cobrar		19.269	11.365
		<u>7.257.347</u>	<u>6.628.037</u>

Reserva por deterioro:

EQUEDESCUNTO S.A.

H. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR: (Continuado)

- (1) Corresponde a depósitos por cobrar por US\$47.500 a Compañía Distributora de Cervezas MCC S.A., US\$7.448 a Distribuidora Comercial Cassum, US\$127.888 a Fecursa Industrial y Comercial y US\$1.805 a José Ortega Saratúa.
- (2) Corresponde a documentos con un pago fijo y vencimientos.
- (3) A continuación un detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2015	2014
Credito Tributario IVA	8.788	4.304
Credito Tributario Renta	41.258	31.879
Anticipo de Ingreso a la Renta	8.388	-
	<u>58.433</u>	<u>36.183</u>

I. PROPIEDADES Y EQUIPOS:

	Saldo al 01/01/2015	Adiciones	Ajustes	Saldo al 31/12/2015
Oficinas	190.000			190.000
Bienes muebles	2.534		(2)	2.534
Equipos de electrónica	20.027	10.817	(7)	30.837
Equipos de computación	3.148	4.288		10.487
Software	30.855			27.900
	<u>246.564</u>	<u>25.912</u>	<u>(9)</u>	<u>267.767</u>
Depreciación acumulada	(79.432)	(14.915)		(94.347)
	<u>167.132</u>	<u>9.997</u>	<u>(9)</u>	<u>173.288</u>

J. OTROS ACTIVOS:

Incluye principalmente el bien inmueble ubicado en la Av. Esmeraldas 8 20 N 1727 con código catastral N 09-0080-006-0003-0-0 recibo en favor de pago por la Compañía INTEGRAL S.A. administradora de Edificios (INTEGRASA), registrado al valor comercial. A continuación el detalle del bien:

	Saldo al 01/01/2015	Adiciones	Saldo al 31/12/2015
Edificio Comercial	127.514		127.514
Depreciación acumulada	(22.314)	(8.375)	(30.689)
	<u>105.200</u>	<u>(8.375)</u>	<u>96.824</u>

EQUADESGUENTO S.A.**K. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR:**

		Al 31 de diciembre de	
		2015	2014
Documentos por pagar del exterior	(1)	5.943.388	4.947.831
Cobranzas en proceso	(2)	1.094.688	1.092.748
Cuentas y documentos por pagar relacionados		602	
Otras cuentas por pagar		2.907	2.321
		<u>7.642.583</u>	<u>6.013.500</u>

(1) Corresponde a préstamos de F&E Oest LLC, con vencimientos al 18 de mayo de 2016 y con una tasa de interés del 14%. Para el 2015 un total de US\$5.340.008 están registrados en el Banco Central del Ecuador. La diferencia por US\$703.291 representa principalmente a los intereses provisionales, que no han sido transferidos al exterior.

(2) Incluye principalmente a valores por devolver a clientes.

L. GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR:

		Al 31 de diciembre de	
		2015	2014
Con la administración tributaria	(1)	39.417	18.313
Obligaciones y beneficios sociales	(2)	17.173	11.024
Otros beneficios sociales		570	360
		<u>57.160</u>	<u>29.697</u>

(1) A continuación el detalle:

		Al 31 de diciembre de	
		2015	2014
Impuesto a la renta calculado (Nota P)			
IVA en ventas		21.727	12.609
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta		18.495	4.057
Retenciones de IVA		1.395	747
		<u>39.417</u>	<u>18.313</u>

(2) A continuación el detalle:

		Al 31 de diciembre de	
		2015	2014
Con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		2.586	4.507
Sueldos & Beneficios por pagar	(3)	7.706	
Fondo de Reserva		106	309
Décimo tercer sueldo		854	309

M. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA.

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetos a la tarifa impositiva del 21% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para repl. material vegetal, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 12% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	Al 31 de diciembre de:	
	2015	2014
Utilidad contable	626.564	706.231
(-) Ingresos exentos		100
Utilidad antes de impuesto a la renta	626.564	706.231
Menos: Participación a trabajadores	34.288	114.556
(-) Gastos no deducibles	46.080	67.506
(-) Incremento neto de empleados		36.001
Base imponible impuesto a renta	586.196	688.201
Impuesto a la renta calculado	122.342	144.644

N. PASIVO A LARGO PLAZO.

Institución Financiera	Fecha de:		Tasa	Al 31 de diciembre de:	
	Emisión	Amortamiento		2015	2014
(Sociedad Anónima)	24-12-2017	28-12-2017	11%		26.721
					26.721
Financiera Ingreso S.A.					

EQUADESCUELO S.A.

D. PATRIMONIO:

Capital social: El monto del capital autorizado es de US\$10.000 dividido en 10.000 acciones con un valor nominal de US\$1 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en el caso de liquidación de la compañía, pero puede ser utilizada para abarcar pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Utilidades retenidas: El saldo de esta cuenta está a disposición de los socios y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y otros pagos, tales como reliquidación de impuestos, etc.

F. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado, para la presentación tanto del anexo como del informe, se suman los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que corresponden a:

- Aciones patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o revalorizaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados.
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de

P. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: (Continuación)

- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al periodo fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
 - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de las casas señaladas en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno;
 - b. El sujeto pasivo:
 - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
 - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
 - Se acoja a la reducción de la tarifa por inversión de utilidades;
 - Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
 - Se dedique a la explotación o explotación de recursos naturales no renovables;
 - Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en países fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravados;
- Realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes; y
- No mantengan suceso con el Estado contrato para la explotación y explotación de recursos no renovables.

Q. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC/JC/DCCP/G-14-003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras

Q. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS: (Continuador)

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no están bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como Grupo Económico, no debe presentar estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

R. SALDOS Y TRANSACCIONES CON RELACIONADAS:

Al 31 de diciembre de 2015, la empresa mantiene una cuenta por pagar a su relacionada F&E Debt LLC por US\$3,343,385. Durante el año 2015 las transacciones con esta empresa ascendieron a US\$205,338.

S. LITIGIOS LEGALES:

De acuerdo a la comunicación recibida de fecha 14 de marzo de 2016, los abogados que la Empresa sigue los siguientes litigios contra terceros:

1. **Demanda presentada en la Unidad Judicial Civil de Guayaquil el 3 de diciembre de 2010:**

Juzgo No. 08326-1103-2010

Tipo: Ejecutivo

Acción: Pagare

Cuanto: US\$35.000,00

Estado Actual: Mediante auto dictado el 18 de noviembre de 2015, la parte demandada entregó cheques certificados y dinero en efectivo por la suma US\$87.201,21, valor que fue mandado a pagar en el mandamiento de ejecución dictado el 27 de octubre del 2015.

2. **Demanda presentada en la Unidad Judicial Civil de Guayaquil el 3 de diciembre de 2010:**

Juzgo No. 08332-45187-2014 / 08333-2014-04532

Tipo: Juicio Especial: embargo y remate por acción real pretoria.

Acción: Pagare

5. LITIGIOS LEGALES: (Continuación)

Estado actual: Mediante providencia dictada el 13 de enero de 2015, se designó nuevo policía y depositario judicial; así mismo se declaró caducadas las nombramientos del depositario y policía designados previamente, por cuanto hicieron caso omiso al posicionarse en sus cargos.

1. Demanda presentada en la Unidad Judicial Civil de Guayaquil el 18 de mayo de 2015:

Juicio No. 09332-04673-2015

Tipo Ejecutivo

Cuanto: US\$7.000,00

Estado actual: La demanda se encuentra calificada, consecuentemente se solicitó que se valore el deterioro, a fin de que se realicen las diligencias de embargo en la ciudad de Riobamba, así como también se da una nueva dirección para que chequen, en virtud de que la demandada ya no tiene el establecimiento en el lugar donde inicialmente se lo solicitó. (Previo a realizar la citación, hay que realizar el embargo de los bienes).

Al 31 de diciembre de 2015, la compañía actúa como demandante en el juicio No. 09332-2014-36273 en la Unidad Judicial Civil de Guayaquil. El 15 de abril de 2015, se dictó sentencia declarando lugar la demanda; actualmente la Compañía está ejecutando la antedicha sentencia.

7. EVENTOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2015 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.

Paula Briceo
Representante Legal

Luis Alberto Ramos
Contador